



CUDAP: EXP-UNC: 0013101/2019

VISTO:

El pedido de extensión de regularidades realizada por miembros de la comunidad estudiantil de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social; Y

CONSIDERANDO:

Que a foja 36, la Directora de la Carrera, Mgter. Natalia Becerra toma conocimiento y aconseja extender la regularidad hasta el mes de diciembre de 2019 de las asignaturas de Seminario Orientador de la Temática, Seminario de Sistematización y Redacción de Tesina e Intervención Preprofesional a los alumnos quienes, a criterio del equipo docente, han presentado avances y están en proceso de elaboración de Tesina.

Que a foja 36 vta. la Secretaria Académica de la FCS, Mgter. Mariana Patricia Acevedo, opina en igual sentido que la Directora de la Carrera.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento del HCD, recomienda extender la regularidad hasta el mes de diciembre de 2019 de las asignaturas Seminario Orientador de la Temática, Seminario de Sistematización y Redacción de Tesina e Intervención Preprofesional para los siguientes miembros de la comunidad estudiantil: Jennifer Mercedes Farfán, DNI 40.684.587 Iliana Judith Barbe, DNI 37.442.632, María Belén Heredia, DNI 34.375.576, Sergio Fabián Farhat, DNI 34.314.589, Franco Sebastián López, DNI 31.118.634, Nicolás Gabriel Murua, DNI 36.142.703, Ana Inés Vargas, DNI 34.188.634 y Romina Alejandra Farías, DNI 36.234.464.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

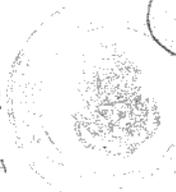
ARTÍCULO 1º: Extender la regularidad hasta el mes de diciembre de 2019 de las asignaturas Seminario Orientador de la Temática, Seminario de Sistematización y Redacción de Tesina e Intervención Preprofesional para los siguientes miembros de la comunidad estudiantil: Jennifer Mercedes Farfán, DNI 40.684.587 Iliana Judith Barbe, DNI 37.442.632, María Belén Heredia, DNI 34.375.576, Sergio Fabián Farhat, DNI 34.314.589, Franco Sebastián López, DNI 31.118.634, Nicolás Gabriel Murua, DNI 36.142.703, Ana Inés Vargas, DNI 34.188.634 y Romina Alejandra Farías, DNI 36.234.464.

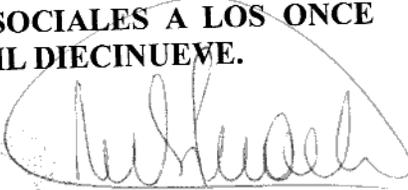
ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

347
RESOLUCIÓN N°:
CSA

ALEJANDRO RUBEN GONZALEZ
SECRETARIO DE CIENCIAS SOCIALES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba